



**GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO
ESTRATEGICO Y PLANEACIÓN**

Código: DIE-03-P-11-F-01

Versión: 02

GERENCIA

Fecha: 30/11/2022

RESOLUCIÓN No: 098 DE 2024

(26 DE FEBRERO 2024)

Por medio de la cual se adjudica el Proceso No: SA24-509 cuyo objeto es la **VENTA POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA PUBLICA DE LOS BIENES INSERVIBLES DADOS DE BAJA MEDIANTE LA RESOLUCIÓN 048 DE 2024.**

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO IMSALUD,
en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO

Que la E.S.E IMSALUD inició el proceso de convocatoria pública No: SA24-509, cuyo objeto es la **VENTA POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA PUBLICA DE LOS BIENES INSERVIBLES DADOS DE BAJA MEDIANTE LA RESOLUCIÓN 048 DE 2024.**

Que, de acuerdo al cronograma de la invitación, se programó visita a los bienes para el día 21 de febrero de 2024 y audiencia de subasta para el día 23 de febrero de 2024.

Que, de conformidad con el acta de audiencia pública de subasta de bienes inservibles del 23 de febrero de 2024, se presentaron los siguientes oferentes:

1. PROYECTOS Y MAQUILAS SAS con Nit: 901338321-1, representada legalmente por ROSALVA VILLAMIZAR con cedula de ciudadanía No. 27.954.936 de Bucaramanga, representada por apoderado el señor MICHELE SCHELE SCHIAPPA VILLAMIZAR con cedula de ciudadanía No. 13.487.374 de Cúcuta;
2. RECICLADORA LA MONA SAS, con Nit: 60.338.870-1 representada legalmente por GLORIA YANETH RIVERA RICO, representada por el señor CARLOS ARTURO RIOS RIVERA con cedula de ciudadanía No. 1.090.416.070 de Cúcuta.
3. Franki Patiño Almeida, identificado con CC. 91.535.765 de Bucaramanga en calidad de potencial comprador, en representación de la RECUPERADORA LA PARADA;
4. Javier Emiro Álvarez Rodríguez, identificado con CC. 1.090.388.908 de Cúcuta, en calidad de propietario de AUTORESPUESTOS DEL REY Y MONZA;

Que se dio apertura a los sobres conforme lo estableció la invitación.

GRUPO I: LAVADORAS Y SECADORAS

Que la oferta de mayor valor correspondió a la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO MIL PESOS MCTE (\$35.100.000) ofertada por la empresa PROYECTOS Y MAQUILAS SAS – NIT: 901338321-1

GRUPO II: ENSERES

Los asistentes manifiestan no realizar puja y no ofertan el valor solicitado por la entidad, debido a que es muy alto.

Av. Libertadores No. 0-124 Barrio Blanco, San José de Cúcuta,
Norte de Santander-Colombia, Teléfono (7) 5784980
<http://www.imsalud.gov.co>



**GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO
ESTRATEGICO Y PLANEACIÓN**

Código: DIE-03-P-11-F-01

Versión: 02

GERENCIA

Fecha: 30/11/2022

Que conforme lo establece la invitación pública en capítulo 6 literal I, prescribe lo siguiente:

"I. Una vez obtenido el mayor lance definitivo, la EMPRESA procederá a la adjudicación de los bienes mediante resolución."

Que en mérito de lo expuesto;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR EL GRUPO I DENTRO DEL PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA No: SA24-509, CUYO OBJETO ES VENTA POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA PÚBLICA DE LOS BIENES INSERVIBLES DADOS DE BAJA MEDIANTE LA RESOLUCIÓN 048 DE 2024 a la empresa PROYECTOS Y MAQUILAS SAS, identificada con NIT: 901338321-1 representada legalmente por ROSALVA VILLAMIZAR C.C. No. 27.954.936 de Bucaramanga así:

GRUPO I: LAVADORAS Y SECADORAS

El valor ofrecido por los bienes asciende a la suma de: TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO MIL PESOS MCTE (\$35.100.000):

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION: MUEBLES Y ENSERES
1	207112	SECADORA 80LB
2	207113	LAVADORA INDUSTRIAL 60LB
3	10003521	LAVADORA INDUSTRIAL
4	10003524	SECADORA INDUSTRIAL 80LB
5	10006233	SECADORA INDUSTRIAL
6	10006234	LAVADORA INDUSTRIAL 80LB
7	10008419	LAVADORA INDUSTRIAL
8	10008420	SECADORA INDUSTRIAL 80LB
9	10009873	LAVADORA INDUSTRIAL
10	10009874	SECADORA INDUSTRIAL 80LB
11	10015818	LAVADORA INDUSTRIAL

ARTÍCULO SEGUNDO: La empresa PROYECTOS Y MAQUILAS SAS, identificada con NIT: 901338321-1 representada legalmente por ROSALVA VILLAMIZAR C.C. No. 27.954.936 de Bucaramanga deberá consignar el valor de **TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO MIL PESOS MCTE (\$35.100.000)** a la **CUENTA DE AHORROS No. 260762463 DEL BANCO DE BOGOTÁ** a nombre de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE IMSALUD**, a más tardar dentro de los tres días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: La empresa PROYECTOS Y MAQUILAS SAS, identificada con NIT: 901338321-1 representada legalmente por ROSALVA VILLAMIZAR C.C. No. 27.954.936 de Bucaramanga deberá retirar los bienes bajo su autonomía y riesgo, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar al comité de bajas lo informado por los asistentes interesados en el grupo II para lo de su competencia.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno.



**GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO
ESTRATEGICO Y PLANEACIÓN**

Código: DIE-03-P-11-F-01

Versión: 02

GERENCIA

Fecha: 30/11/2022

ARTICULO SEXTO: Sendas copias de este acto administrativo serán remitidas a la Subgerencia Administrativa y Grupo GESCON, debiendo publicarse en la página web de la institución.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San José de Cúcuta el día 26 de febrero de 2024

**JUAN AGUSTIN RAMIREZ MONTOYA
GERENTE**

Aprobó: Adolfo Isauro Yango Jose Rodriguez Beltran - Subgerente Administrativo y Financiero

Revisó: Camila Yáñez Mondragón - Jefe de Servicios Generales

Reviso: Kaleth Nycky Correa González - Abogado jurídico externo

Proyectó: Franklin Yesid Fuentes Castellanos - Abogado especializado GESCON